



*Por Claudia Valdés*

El derecho a la información, la transparencia y la protección de datos personales están consagrados por la Constitución y también articulados en un conjunto de leyes e instituciones que facilitan su acceso y su ejercicio.

El INAI o Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, debe garantizar la gestión de estos derechos en cumplimiento de la ley suprema y de las leyes secundarias.

El INAI, creado el 11 de junio de 2002, es un instituto del Estado surgido por el progreso que hemos tenido en materia de derechos humanos, gracias a los avances democráticos. Por más de dos décadas, ha dado respuesta a las solicitudes de información que miles de ciudadanos han requerido del gobierno en materia de información pública: gastos, inversiones y todo lo concerniente a las acciones de gobierno.

Sonados resultados se han obtenido, muchos incluso han escalado a la prensa, por ello conocimos el costo de unas toallas requeridas en el gobierno de Vicente Fox; la compra de la "casa blanca" en la administración de Enrique Peña Nieto y las irregularidades y gestiones que se dieron por parte del presidente Andrés Manuel López Obrador, aliados y parientes.

De las solicitudes del INAI se han beneficiado periodistas en sus reportajes e investigaciones académicas, orientadas al estudio de las políticas públicas y su análisis, así como en los resultados que el gobierno alcanzó en el ejercicio del gasto. Sencillos ciudadanos y ciudadanas han requerido también información sobre su condición médica, laboral y educativa.



Hoy el INAI está amenazado con desaparecer, ya que se encuentra en las reformas constitucionales presentadas el pasado 5 de febrero por el presidente López Obrador y que apuntan a su extinción, destino que invita a la reflexión sobre qué motiva al titular del Ejecutivo a promover la eliminación de ciertos órganos autónomos, entre ellos el INAI.

Con un presupuesto de un mil millones de pesos al año, un órgano de gobierno compuesto por siete comisionados, de los que faltan tres por ser designados por el Senado de la República, ¿al INAI le espera que la Secretaría de la Función Pública absorba sus funciones?

En favor del INAI y en reconocimiento de su autonomía se asocian diferentes actores de la sociedad civil que advierten un retroceso de más de dos décadas con su desaparición.

¿Qué motiva al Presidente a desaparecer al INAI? ¿Son razones presupuestales, acaso motivos políticos influyen en contra? ¿Acaso le incomoda la observación registrada? ¿De verdad afecta el presupuesto de mil millones anuales en comparación con el de ocho billones que carga con el endeudamiento de Pemex?

¿Es el INAI una amenaza para la administración pública o un instrumento insustituible para el Estado de derecho? ¿Acaso los tratados internacionales y el escenario político se complican con la desaparición del INAI, la democracia se debilita por la falta de espacios en los que la legalidad se diluye?

¿Les ha faltado a los comisionados del INAI tender puentes con los ciudadanos de a pie? ¿Se han servido de sus puestos para aumentar su visibilidad en la escalada de posiciones de poder? ¿Cómo ha beneficiado a los ciudadanos la toma de decisiones del INAI?

Corresponde al Senado de la República la selección de los siete comisionados del INAI que constituyen el órgano de gobierno de carácter federal, que tiene como misión el garantizar la transparencia, el acceso a la información y la protección de los datos personales de todos los mexicanos. Se trata de un proceso de elección de aspirantes y de un proceso de elección por Pleno de los que vayan a desempeñar tal responsabilidad.

Las dependencias oficiales o descentralizadas tienen la obligación de garantizar información pública en poder de las dependencias, responder a las normas de la información y la Ley de Archivos, así como las ciudadanas y ciudadanos podrán solicitar la información que por ley pueda llegar a sus manos, mientras no se encuentre reservada.

El INAI es una institución que en los últimos años se ha visto incompleta para realizar las funciones para las cuales ha sido creada, pues ha adolecido de la integridad de su Consejo, lo que la ha colocado como centro de un conflicto que ha llegado a las fronteras de la Suprema Corte de Justicia de la Nación motivando una acción de inconstitucionalidad.

Ni así el Senado de la República resolvió a partir de la escucha de una serie de postulantes a favor del INAI, que se veía rebasado totalmente por sus incrementadas solicitudes de información.



El órgano de transparencia ha vivido, como otros organismos, la debilidad de la democracia que tiene su expresión máxima en reservas de información y en otros casos un registro deficiente, además de elementos que abonen a favor de documentación que satisfaga las demandas progresivas que presenta la ciudadanía, que se interesa cada día más y que va más allá del reportero e investigador.

La información dibuja un nuevo mapa en la integración social, económica, política y cultural del país, de tal forma que se ha convertido en la fuente de sustentabilidad de la vida social. Hoy la información es un producto de gran demanda y consumo que no encuentra referente histórico. En la actualidad, la protección de datos personales es una responsabilidad que no involucra a las instancias privadas sino que va más allá hasta tocar al Estado, que involucra agendas de interés nacional tanto económicas, como políticas.

El futuro de la información se entrevera con acciones comunicativas que van al compás de las tecnologías, pero también vinculadas a la gobernabilidad política.

Falsa o verdadera, integrada o desintegrada a una plataforma, incorporada a una o varias estrategias, la información va modelando conductas, hábitos, inclinaciones, así como tendencias y aficiones.

El Estado se enfrenta una nueva ciudadanía que podemos calificar de revolucionaria, motivada por la intensidad de experiencias, para las cuales hay una exigencia mínima: la protección de los derechos humanos y de los derechos ciudadanos.

<https://congresistas.com.mx/mis-derechos/casa-de-la-transparencia/>